



Resolución No. 399-AD-75

Lima, 07 de Octubre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 00319 de don Sixto VILA NUÑEZ, por el que solicita Licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° del Decreto Supremo N° 522 y Artículo 37° del Decreto-Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas Central de Administración, Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don SIXTO VILA NUÑEZ, -- Contador de Integración Contable, Grado IV Sub-Grado I de la Oficina Central de Administración, CINCO (5) DIAS de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional desde el 25 hasta el 29 de Agosto de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

